



Ibagué, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2019-00388-00](#)
Clase de proceso : EJECUTIVO
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : María Carolina Arenas Rodríguez y María
Paola Arenas Rodríguez.

Niéguese la solicitud de pago de títulos judiciales deprecada por la apoderada de María Paola Arenas Rodríguez. Toda vez que la DIAN informó mediante oficio No. 1.09.272.555-9816 que se mantiene la prelación de crédito por encontrarse saldos pendientes de pago por parte de la demandada.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez